RESOLUCIÓN Nº. 780 / 2014.

POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 1255/2013 POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "DISTRIBUIDORA PARAGUAY", REPRESENTADA POR LA SRA. MABEL CAPLI DE CARLSON., DE LA CIUDAD DE ITAPUA – PARAGUAY, PARA LA ADQUISICION DE LECHE ENTERA FLUIDA Y GALLETITAS DULCES, PARA EL PROGRAMA DE MERIENDA ESCOLAR AÑO LECTIVO 2014, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL – AD REFERENDUM NRO. 01/2014----------

San Juan Bautista Misiones, 24 de Marzo de 2014.-

VISTO: La aclaración del informe de evaluación con relación al Lote Nº 2 en la que se sugiere la adjudicación a la **Firma "DISTRIBUIDORA PARAGUAY",** representado por la **Sra. Mabel Capli de Carlson,** por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario,y;----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".---------

Que; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 5142 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 y su Decreto Reglamentario Nro.1100.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.-

Que, para aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimo, el proceso debe ser por una L.P.N., Inc. a) Art. 16 de la ley de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) RECTIFICAR LA RESOLUCION Nº 1255/2013 AUTORIZANDO la adjudicación de la **Firma "Distribuidora Paraguay",** representada por la **Sra. Rosa Mabel Capli de Carlson,** de la Ciudad de Itapua- Paraguay para la Adquisición de Leche Entera Fluida y Galletitas Dulces, para el Programa de Merienda Escolar Año Lectivo 2014, adjudicado a través de la **Modalidad de Licitación Publica Nacional – Ad Referendum. Nro. 01/2014, en el Lote Nº 1,** por un monto de **Gs. 2.501.834.533** (Guaraníes Dos Mil Quinientos Un Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Tres, con todos los impuestos incluidos) y en el **LOTE Nº 2,** por un monto de **Gs. 580.968.520** (Guaraníes Quinientos Ochenta Millones Novecientos sesenta y Ocho Mil Quinientos Veinte, con todos los impuestos incluidos) ----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.

ABOG. RICHARD RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretario General

GOBERNACIÓN VII DEPARTAMENTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA
Gobernador de Misiones